



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Patricia Oliz Parrado
Demandado	Herney Rueda Martínez
Radicación	50001 31 10 003 2013 00509 00
Asunto	Fija audiencia de inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

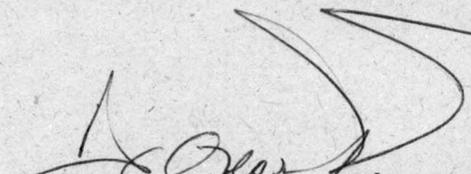
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 44 C-2 este despacho **DISPONE,**

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 5º del Código General del Proceso, continuándose con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **27 de julio de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24.** El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.

*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

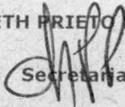


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

71 Del **9 JUN 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA


Secretaría